

FERROCARRILICO

SEMANARIO JOCOSO

Veinte ediciones diarias.

Precios de suscripción
2 pesetas trimestre.
15 cts. número suelto.
25 cts. número atrasado

AÑO II.

CUEVAS 16 DE JUNIO DE 1906.

Administración y Redac-
ción, San Antonio 4.
PAGO ADELANTADO

NÚM. 62.

«El Ferrocarrilico es el periódico de mayor circulación de Cuevas

Escarceo político de actualidad

Muchos y muy discretos e ilustres hombres políticos afirman que el Sr. Moret, ó está ya provisto del decreto de disolución de las actuales Cortes, ó lo tiene solemnemente ofrecido de la Corona.

Según la frase con que este hombre público notició a la Prensa la solución dada por el Rey, a la reciente crisis, por él planteada, así debe creerse: «S. M., —dice Moret—, me ha ratificado su confianza incondicionalmente.»

Notoria es la declaración hecha hace dos meses, y después teatralizada, por el actual Presidente del Consejo: «Para continuar en este puesto, y emprender las reformas del programa liberal, necesito otras Cortes más nutritas del elemento democrático.»

Si el Monarca lo sostiene incondicionalmente en su alto puesto, claro es que le ha otorgado, ó ofrecido seriamente al menor, el decreto de disolución de estas Cortes.

Otra deducción, emanada del conocimiento que tenemos los viejos españoles de la verdadera política del Sr. Moret, —corrobora la anterior deducción! —

No es este hombre público de los que desdellan fácilmente una Cartera, y mucho menos la Presidencia del Consejo, sin dejar rastros profundos de su paso por el Poder. En la presente etapa aún no se ven, ni se murmuran siqueira, esos rastros. No puede irse todavía: Lanzar la frase de «me

ausentará, si no se me concede la disolución», era exponerse a dimitir antes de tiempo; lo para el dolorosísimo. Luego contaba con el decreto disolutor al proferir tal frase.

Y sin embargo, yo, el español acaso más rudo y menos competente de todos en la ciencia política y sus luebraciones, entiendo que, ni ha conseguido aún, el ilustra Sr. Moret el decreto de disolución, ni es fácil que lo obtenga. Y voy a explicar mi modesta opinión.

Es rudimentario, de necesidad para el Trono y la nación, e indispensable y esencial en el sistema representativo ó constitucional, que sean partidos políticos, y no personalidades determinadas, los encargados de la gobernación del Estado, y de introducir y afianzar en él los principios, teorías y legislación integral las de sus respectivos credos ó programas, políticos y administrativos. Los partidos las colectividades, no tal ó cual hombre prestigioso, son los llamados a gobernar, turnando, según las conveniencias de la Patria, en las esferas del Poder.

Cada partido turnante, no cada hombre, ha menester, y a ello tiene inquestionable derecho, los medios y elementos indispensables para realizar desembarazadamente su árdua misión: la práctica eficaz de su programa. Al confiarle a un partido político la gobernación del Estado, hay que proveerle necesariamente de un Poder legislativo que coadyuve a su acción, la secude y la afirme. Esto se hizo con el partido conservador, hace cuatro años. Lo infecundo de su labor, y complejas incidencias que no son de este lugar, hicieronle abandonar el

Poder; y aunque uno de sus más ilustres hombres intentó perdurar, solicitando el decreto que le autorizase a convocar Cortes de su agrado, el Rey, sabio y constitucionalmente discurrendo y obrando, denegó la solicitud. Yo presumo que diría: «Si con esas Cortes conservadoras no pueden gobernar Uds. los conservadores, y en mi Reino, como en todas las naciones regulas constitucionalmente, han de turnar en el Poder los partidos gubernamentales, indudablemente ha llegado aquí el momento de que sean ustedes reemplazados por el partido liberal. Pues si a cada caballero conservador concediese Cortes de su gusto, jamás habría turno de partidos, ni sistema representativo, ni orden, ni paz, ni progreso, ni nada mas que Conservaduría; y esto habría de ser funestísimo para la Nación y para mí.»

Admirablemente cimentado en estas razones, nuestro augusto soberano despidió el partido conservador y llamó al liberal, representado por uno de sus más ilustres miembros, Jurisconsulto eminentísimo, político de la mayor altura y más antigua y brillante histori, y hombre a quien la Patria debe los más relevantes servicios.

Y á esa gran figura del partido liberal, cuya merecida jefatura nadie impugnó ni discutió, confirió los necesarios poderes con la facultad de convocar las Cortes liberales, que le eran necesarias para llevar á la práctica el programa liberal.

Aquel hombre eminentemente reunió Cortes, comenzó su labor gubernativa, y por accidentes de orden público militar, que todos recor-

dimos, se creyó obligado a retirarse del Poder.

Le sustituyó el Sr. Moret, otro ilustre liberal, que ha gobernado con su apoyo, y con las mismas Cortes liberales, hasta Marzo último, sin dificultades ni obstrucciones molestas,—y nada democráticamente por cierto.

Este Sr. Presidente suspendió las funciones del Parlamento porque le plugo, sin explicar al país la razón de tal conducta; y ahora pide al Rey el decreto de disolución de las Cortes liberales, para hacer otras á su medida, ó puramente morelistas.

Si el Monarca accediera á esta ilógica y anticonstitucional exigencia de un hombre, no de un partido, tendríamos: 1.º El disgusto justificado del partido conservador, por haberse tratado á uno de sus más esclarecidos miembros con injusta y deprimente desigualdad en relación con otro miembro esclarecido del liberal. 2.º El enojo de la inmensa mayoría de este partido, por haberla postergado ó desatendido ante el capricho de una sola personalidad, por alta que sea. 3.º La gravísima irregularidad política de anular ó desestimar la valía del más poderoso de los partidos gobernantes por servir y endiosar á una de sus individualidades. 4.º La eliminación de la vida activa de la política española, ó la sumisión inexpontánea á determinada jefatura, de varios hombres públicos liberales de extraordinario valor, y de tantos ó más merecimientos que el Sr. Moret, tales como Montero Ríos, Vega Armijo, Lopez Domínguez, Cañalejas, Puigcerver y otros. 5.º El pernicioso ejemplo, —que destruiría los partidos y haría imposible á breve plazo todo

Gobierno,—de concederse a señadas personas, y no a las grandes agrupaciones políticas, el derecho de disolver y convocar Cortes a su antojo, sin reparo a las alteraciones y verdaderos desordenes con que a la Nación perturban los periódicos y luchas electorales.

Por todo esto,—que no es poco,—y por lo que en mi sentir pensó el Rey cuando al conservador Villaverde negó el decreto de disolución, y que ahora ha de pensar ante la exigencia del liberal Moret, que se halla en idéntico caso, creo imposible la concesión del decreto a este.

A todo esto sumo mi convicción arrraigadísima, casi evidencia, de que el Sr. D. Segismundo, ni con éstas, ni con las conservadoras, ni con otras a su gusto y medida hechas, ni sin Cortes, ha de implantar jamás reformas liberales, ni más que a la Nación beneficiosa. Si algo hace, será tan detestable como sus Aranceles a la ley de Justificaciones. Es su santo. ¿Para qué ha de otorgarse a esas Cortes, tan extemporáneas e injustificadamente peticionadas?

NEMO.

10—6—6.

MIS PALMERAS

A mi madre

A mis centenarios a inercia condenados;
A seres formidables enjendro de quimeras;
A géños mostruosos por Diós castigados
Tan altas y arrogantes, parecen mis palmeras.
Los troncos colosales del tiempo carcomidos,
Las plantas trepadoras revisten de fallaje
Y tiernas avecillas que allí forman sus nidos
Les rinden con el alba sus trinos de homenaje.
Sus palmas que en la noche parece que en el
(cielo)
Descansan arrulladas los astros contemplando
Se mueven como siérpes si causan su desvelo
Las brisas que a sus hojas se acercan suspi-
(rando)

Emblema de la dicha, la paz y la ventura
Alivio del que cruza la arena del desierto.
Emporio de belleza, de gracia y hermosura
Son siempre las palmeras, adorno de mi huér-
(to).
Del fértil Almanzora sus dos vastas riberas
Que llevan embriagantes perfumes a mis lares
Envidian esos grupos de altísimas palmeras
Que causan mis deleites, e inspiran mis cantas-
(res);

Yo he contemplado noches entre sombras aus-
(teras)
Los arcos orientales que figuran sus ramas
Formando con el cielo galerías severas
Como las grandes naves que forman las Alja-
(cas) (mqs.)
Yo nunca he conce'ido los sueños del Profeta
Sia Hurles por quien tanto los musulmanes sus-
piran

Ni concibo tampoco los cantos del poeta
Si en bosque de palmeras no ha pulsado su
lira.
Palmas que junto al cielo altivas, parecéis
No temer del Sérnula los terriblei' cielos
Vivid mientras yo viva, que al misterio lleveis
Las postimeras notas de mis tristes canciones.
Hoy en el Jaráy,

Real Alcazar de Calguerín año de la Egira
1311 a 12 de la luna de Xul an.

EL DÍA DEL SEÑOR

Por la mañana salió la procesión y recorrió las calles de cumbre; como nula digno de memoria ocurría en ella, nula se puede resellar que no sea la de todos los niños, mucho sol, mucha percalina y muchas caras bonitas en los balcones.

Por la tarde tocó la banda municipal (a la que no se sabe ya si llamar la nueva ó la vieja por los músicos que la componen) en el paseo en construcción viéndose muy animado y concurriendo una colección de niñas que hacia

aumentar el calor en los cuerpos siendo insuficientes los tan acreditados helados de «El Recreo» para rebajarlos algunos grados.

La víspera por la noche el pueblo en masa recorrió los clásicos altares que en la noche van a menos y eso que en el presente hay que apuntarles una reforma nueva, la introducción del alumbrado eléctrico en su iluminación, pero con tan poco gusto y tan pobemente distribuido que más que hermosear ponía de manifiesto las viejas percalinas de que se visten.

En los Puchinelas y en el Cinematógrafo mucha concurrencia.

mo sitio y estado en que quedaron el día de la demolición, quedó dividido con otra visita nuestra, para cosa de dos o tres años; en el mismo estadio está también una especie de patio ó corralillo rectangular que dicen que iba a servir de dissectión, que está en el segundo patio, y un montón confuso de escombros, de tablas y guijarros y de huesos de tres ó cuatro cadáveres, es un espacio que fue cementerio, que existe cerca del osario, que también tiene tejado que amenaza desplomarse, mal sostenido por maderas podridas y deformadas por el peso. Panteones ruinosos, hay muchos a pesar de las encarecentes reformas que allí se llevaron a cabo. Unas absolutamente sin tejas; otros con profundas grietas por las que salen al exterior inasmas irrespirables; y muchos cuyos muros están más inclinados que la Torre Nueva de Zaragoza y que en abierto lucía con las leyes de la gravedad esperan la ocasión de echar la zancilla a esta señora, para caer sobre ella, en una enbra confusión con los restos que audierrapen.

De las reformas, solo el arbolado merece nuestra aprobación, porque se le cuida relativamente bien. La portada del tercer patio, parece la entrada de un fortín ó de un cuartel de Artillería. La rotulación y numeración de los nichos y panteones está hecha de mala manera en todos los patios, con colores diferentes y con caracteres (y qué caracteres) diversos, medio borrados y corridos por las lluvias.

Es también muy deplorable lo que ocurre con los reparaciones. Hemos visto muchos regios restaurados que se salen de líneas, otros que forman viseras; y todos que suben ó bajan produciendo un conjunto desastroso desordenado y feo.

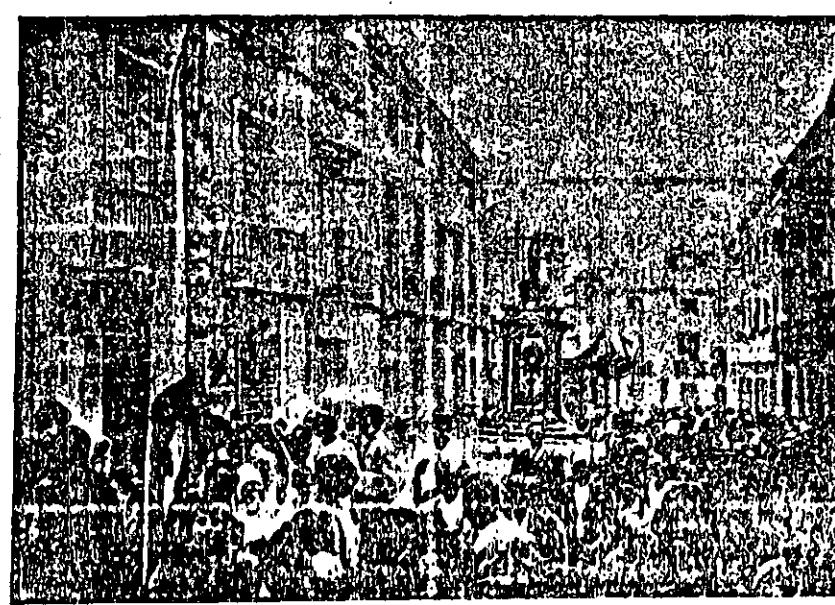
Abora que tenemos un Alcalde que parece preocuparse un poco del ornato público y del bienestar común, nos permitiremos llamar su atención para que adopte medidas conducentes a que termine este estado de cosas, lo que, puede conseguir fácilmente sin grandes sacrificios, haciendo que termine la excesiva tolerancia que allí reina por lo que se ve y practicando algunas ligeras reformas que han de costar bastante poco. Y basta de Nerópolis.

NOTICIAS

Escándalo

El 13 en la noche un individuo llamado Antonio Flores cuya profesión es la de minero, promovió en segundalón efecto sin duda, del albergue.

El referido Antonio comenzó a censurar a grandes voces a la justicia y todos los poderes gubernamentales y administrativos y particular-



CORPUS-CHRISTI

ricana de simple extensión, mueble que no designamos por su nombre vulgar entre nosotros, porque no se crea aludido al expresado funcionario, que nos consta que cumple su cometido con actividad y celo; pero como sus gobernadas son gente pacífica puede permitirse el desahogo de tomar el fresco con toda comodidad cuando no tenga que hacer otra cosa y lo crea conveniente.

Pero, hasta da digresiones y vamos adentro... Nos acompañan el expreso guardia que abandona sus cómodas posiciones para servirnosle cien vueltas.

Desde que penetramos en el fúnebre recinto y, al primer golpe de vista, podemos convencernos de que no se atiende con la solícitud que suelen delegar los ciudadanos en el servicio que exige el Cementerio. En la calle principal que es la de entrada, las ruinas de una especie de ahorcijo, pantano, que era el que se hizo derribar por antiespírito, están en el mis-

tipo, ojuelo, viera parar cerca de él en aquél instante al virtuoso Federico D. Francisco Navarro Navarro, en deseo en impropios a cerca de la religión, llegando hasta a insultar al pacífico como prudente sacerdote. El jefe de los municipales señor Gaudí ordenó seguidamente su restitución.

Según nos dicen ha sido impuesta por nuestra primera autoridad una multa de cinco pesetas ó tres penasendas para el párroco.

Esto muy bien hecho.

Viajeros

Procedentes de Madrid han regresado D. Santos Mulero muy aliviado de la dolencia que le hizo marchar a la capital, acompañado de su sobrino D. Gumersindo Cano; los señores de Ayunt; D. Luis Riera y D. Diego Cano.

De Granada donde ha obtenido brillante resultado en los exámenes de Derecho nuestro querido amigo D. Manuel Soler Cernova.

Para Almería han salido las señoras de Soler.

Obequio a nuestros lectores

Lectores

Después de la empresa de que los lectores de nuestro periódico puedan tener derecho al obsequio económico de los 42.000 **Bolsas Regalo** que ha abierto la casa editorial barcelonesa, Sociedades de Manuel Soler, agradecida por su expediente combinación de libros con artístico regalo, su famosa biblioteca **Revistas Soler** y por la importante y útil obra que tienen de ter-

minar **El Abogado Popular**, 5.^a edición, hemos conseguido un acuerdo que nos permite iniciar con la presente edición un prospecto detallado y un correspondiente **Boletín de Adhesión**, que da derecho a nuestros apreciables lectores a entrar en el referido concurso con opción a la **Bolsa Regalo** y el sorteo de los 105 premios en libros y objetos de arte, algunos de ellos valiosísimos, y de gran mérito.

Reposición

Ha sido respuesto en el cargo de Jefe de Policía D. Pedro Gaudí.

Fuego

Se lo hacemos al Sr. Alcalde para que vea la manera de hacer a los encargados del alumbrado público cumplir el compromiso contraído, no permitiendo que permanezcan sin luz calles como la de San Agustín en la que dos luces que se pusieron, dejaron de iluminar hace días sin saber la causa. En otras calles también como la de la Observación y Peligros han dejado de encender su monitor que lo justifique algunas fumigaciones y portadas que se llevan dicha más de una vez —abusando tal vez de la confianza que en nosotros hizo el Alcalde— no hemos conseguido nada.

Emigración

Según datos recogidos en el Ayuntamiento van emigrados hasta hoy ciento cincuenta familias; estando, muchos pendientes de solicitudes elevadas al Ministerio de la Guerra.

Para el 27 de este y el 7 del próxi-

mo hay jorobitas joien y con propósitos de marcharse después de la cosección en Septiembre una infinidad.

Nos aseguran que en una aldea de la provincia han entregado los trajes de los vecinos al Gurullo y al Sacristán únicas personas que se han quedado.

A las razones que se les da para convencerlos de su temorario atrojo, contestan "peor que estamos aquí, no estaremos allí." Verdad es ésta que aunque amarga no deja de ser cierta. Si los talentudos prohombres políticos se ocupasen un poco más de administración y justicia quizás no se tardaría en negar la media confirmación. Si en muchas regiones a los vecinos —esas aves de uñas negras— y a sus paisanos se los hiciese emigrar, se remediarían muchas desgracias y evitarían muchos males.

Fuego

Serán las dos de la tarde de ayer viernes cuando las campanas de la Parroquia pusieron en movimiento a todo el vecindario con su toque a fuego. Autoridades y público corrieron al lugar del siniestro que era en una casa de San Antón bajo; la pronta intervención de vecinos y las acertadas disposiciones de las autoridades hizo que solo una casa quedase en escombros y otra deteriorada, logrando no se propagase a las colindantes. No hay que lamentar afortunadamente desgracias personales.

Homicidio

La libertad que se goza en esta parte usar armas, causó una víctima más el jueves, día del Corpus.

Según nos comunicó un testigo de la declaración prestada por los dete-

nidos los hechos sucedieron del siguiente modo:

Francisco Haro García (s) el Moro se encontraba el jueves por la tarde regando en el pago de Campos cuando acortaron a pasar los cuatro Miguel Alarcón Fernández (s) Casto y Francisco García de Haro (s) Gurullo, siendo llamados por el Haro, al que debía Francisco García (s) Moro una cantidad; tratabrón de palabras, muy insultante, por parte del Haro, el que recibió un puñetazo del Gurullo; empuñando el primero una faja se dirigió á su contrario, pero antes que pudiera herirle, Miguel salió en defensa de su compañero el tal Gurullo empuñando una pieza del 16, pero solo —según dice— con ánimo de intimidarle; cosa que le sirvió de que efectivamente se lo comprobó el tiro; lo cierto es que el Haro dejó al suelo don un tiro en el corazón que le privó de la vida.

Miguel y Francisco fueron detenidos y conducidos a la Cárcel, por la Guardia civil.

Aunque nuestros lectores nos tachan de perdedores, no cesaremos de predicar contra el uso y abuso de toda clase de armas.

Riego de calles

Se nos quejan los vecinos de las calles de San Antonio y Crimen del olvido en que se les tiene por el encargado del riego de las calles, pues apesar de existir en ellas bocas de riego no han tenido todavía la suerte ni el gusto de ver funcionar las mangas recientemente traída por nuestra primera autoridad.

Imp. de Ompoy.

sean objeto de acumulación y por la extensión de la diligencia que corresponda, 5.

Sección tercera

Resoluciones.

78. Por extender y autorizar toda clase de providencias, 1,25.

79. Por extender y autorizar los autos y sentencias, cobrarán por hoja, aunque no excede de una, 1,50.

80. Por la asistencia a la publicación de las sentencias, y extender y autorizar la diligencia de haberse verificado, 2.

81. Si dichas resoluciones fuesen dictadas por Jueces árbitros, percibirán dobles derechos.—(Arán., 347.)

Sección cuarta

Notificaciones, citaciones, requerimientos y emplazamientos.

82. Por la notificación, instrucción, citación, requerimiento ó emplazamiento que se haga a los Procuradores ó a los interesados en la Escribanía ó en el local destinado para oírlas, con inclusión de la copia ó cédula de la resolución, no excediendo ésta de una hoja, 1.—(Arán., 347.)

83. Si las referidas diligencias se verificasen fuera de dichos locales, 2.

84. Si se hiciesen por cédula en ausencia de la persona que ha de ser notificada, incluso la extensión de aquella, 3.

85. Y si no fuere hallada por no ser su domicilio el designado, cobrarán por la busca y diligencia en que lo hagan constar, 2.

86. Cuando se hiciere a corporaciones ó particulares, previo señalamiento de día y hora, "4.

55. Cuando, citado el demandado, no llegare á celebrarse, por falta de comparecencia de las partes, incluyendo la certificación, 1,50.

56. Si el demandado fuere citado por oficio dirigido al Juez de su residencia, con arreglo á la ley, percibirán además, 0,75.

Sección tercera

De los juicios verbales

57. Por todos los actos y diligencias de un juicio verbal, cualquiera que sea su extensión hasta la sentencia inclusive, por cada hora de ocupación, 2.

58. Cuando el juicio no se celebre por falta de asistencia de alguna de las partes ó de ambas, cobrarán por todo lo notado, incluso la diligencia haciendo constar, 2.

CAPÍTULO IV.

de los aguaciles.

58. Los alguaciles de los Juzgados Municipales cobrarán por cada citación para los actos de conciliación, juicios verbales ó cualquier otra diligencia judicial, (1), 0,50.

60. Si estas citaciones las practicaren en despoblado y a mayor distancia de 2 kilómetros de la población, llevarán, 1.

61. Por el requerimiento que hagan en virtud de mandamiento judicial, 0,50.

62. Por la diligencia en busca de testigos cuando la parte que ha de ser citada ó requerida se niegue a firmar, 0,25.

(1) Lo dispuesto Arán., 345 es también aplicable a los alguaciles.

IMPRENTA DE CAMPOY

Calle de la Observación número 1

CUEVAS

Montado este establecimiento con arreglo á los últimos adelantos, se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud perfección y economía.

Recibos de Lotería se hacen en esta imprenta Modelo núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, á varios precios, y un gran surtido en tarjetas modernistas, en varios colores y precios.

EL FERROCARRILICO

Sr D.

Miguel Flores Rodríguez

SAN AGUSTIN 80.—CUEVAS

Tengo el gusto de anunciar á mi numerosa clientela que mas del immense surtido que he tenido siempre de loza, cristal y lampistería, acabo de recibir grandes existencias de artículos de fantasía, propios para regalos. No comprantes de ver los precios, formas y dibujos de este establecimiento.

Juegos de lavabo, de cerveza, de café y desayuno; centros reros, macetas, licoreros, quinqué de alabastro y metal fundido, jarones, botellas con ya-

so, vajillas con preciosos dibujos y filetes oro, figuras de porcelana etc. etc.

TALLERES DE MAQUINARIA Y FUNDICION

Juan Vicente Segura

Construcción y reparación de máquinas de todas clases y para todas las industrias. Calderería. Fundición de hierro y bronce. Depósito de tuberías, robinetería, empaquetaduras, grasas y todas clases de accesorios para maquinaria y minas.

Anuncios telegráficos de "El Ferrocarrilico,"

Pago adelantado

Admitimos en esta sección de anuncio telegráfico a los siguientes precios por inserción, sin descuento.

Por un telegrama anuncio de una á quince palabras una peseta. Por cada palabra más cinco céntimos.

Las abreviaturas se cuentan como una palabra y toda cantidad que excede de cinco cifras por dos palabras.

Cada anuncio tiene de aumento 10 céntimos de peseta por el impuesto del Estado.

63. Por llevar un oficio ó comunicación, 0,50.
 64. Por la asistencia á la celebración de juicios y demás actos á que deben concurrir en estrados, 0,75,
 65. Por la asistencia á reconocimientos, cotejos, inspecciones ecuatoriales, deslindes, inventarios, posesión de bienes, depósito de personas y otras análogas, llevarán por hora, 0,75.
 66. Por las diligencias de embargo, desembargo y lanzamiento cobrarán por cada hora que empleen en ellas, 1.
 67. Por cada dia de guarda de vista, 2.
 68. Por cada noche de guarda de vista, 3.

CAPÍTULO V. Disposiciones especiales.

69. Lo dispuesto en los capítulos precedentes se entenderá sin perjuicio de lo prevenido en las disposiciones generales de estos Aranceles.

70. Las diligencias ó actuaciones comprendidas en los capítulos anteriores que deban practicarse en los expedientes poseedores para inscribir bienes en los Registros de la propiedad, se cobrarán con arreglo al artículo 329 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria.

TITULO II.

DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LOS ESCRIBANOS DE ACTUACIONES.

Sección primera

De los juicios verbales.

71. Los escribanos de actuaciones percibirán por to-

das las diligencias que originen las apelaciones de los juicios verbales, incluso la sentencia y el testimonio de ella que han de remitir al Juzgado municipal, 5.—(Aran., 315.)

Sección segunda

Reconocimiento de autos, copias y documentos.

72. Por examinar ó reconocer los escritos, las copias que se acompañen con ellos y cualquier otro documento, llevarán por hoja, 0,20.—(Aran., 347) (1).

73. Por el reconocimiento de autos, para la extensión de testimonios en relación, liquidación de intereses, tasación de costas, sus prorratoes y comprobación de cuentas, por cada folio que fuere necesario examinar, de que pondrán nota, 0,10.

74. Por el reconocimiento de títulos y documentos para la práctica de la liquidación de cargos de bienes inmuebles y otras operaciones análogas, portando hoja, 0,15.

75. Si estos documentos estuviesen en el pleito y hubiesen cobrado ya los derechos de reconocimiento cobrarán solo por hoja, 0,10.

76. Por el reconocimiento de los libros y papeles de los litigantes cuando hubiere de consignarse la reseña de aquellos, por cada hoja de las reconocidas, de que pondrán nota, 0,05.

77. Por el examen y relación en los pleitos que

(1). Confirmó el Tribunal Supremo esta disposición en su sentencia

Febrero 88.

Por el reconocimiento y testimonio de ciertas adjudicaciones que constaban en libro que exhibió uno de los litigantes, no era procedente exigir solo los derechos de un solo reconocimiento, aunque fueran varios los individuos á quienes comprendieran las referidas adjudicaciones. (S. 16 En. 91)